ISO 9001:2008 ELABORO Gualberto Bernal Cervantes		AUTORIZO Ernesto García Ma		ınjarrez	
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		ASIGNACION DEL TECNICO			Página 1 de 3
	CALIFORNIA SA DE CV	PROCEDIMIENTO			04/2008
INTERNATIONAL	INTERNATIONAL DE BAJA CALIFORNIA SA DE CV	DOCUI	MENTO	PSE-7.5-04	REV. C

REGISTRO DE REVISION

REVISION	FECHA	No. DE ARTICULO	BREVE DESCRIPCION	AUTORIZACION
А	07/2007	N/A	Emisión Original	Director Ejecutivo
В	02/2008	6.2.1,6.2.2 y 6.2.3	Responsabilidades de las llaves de unidades y la identificación del vehículo	Director Ejecutivo
С	04/2008	6.1.2.1,6.1.6	Matriz de conocimientos e identificación del FSE-7.5-17 "Sin asignación"	Director Ejecutivo

DISTRIBUCION

■ DIRECCION EJECUTIVA	ADMINISTRACION
■ GERENCIA DE SERVICIO (2)	GERENCIA DE POST-VENTA
■ TALLER DE SERVICIO (3)	GERENCIA COMERCIAL
■ ALMACÉN DE REFACCIONES (3)	ADMINISTRACION DE VENTAS

FAD-4.2-02D

INTERNATIONAL DE BAJA	DOCUMENTO PSE-7.5-04	REV. C
CALIFORNIA SA DE CV	PROCEDIMIENTO	04/2008
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2008	ASIGNACION DEL TECNICO	Página 2 de 3

1. PROPOSITO

1.1. De acuerdo a las habilidades y aptitudes del técnico, asignar al técnico responsable para realizar los trabajos en el taller, en base a las fallas posibles o detectadas en el vehículo, las cuales se encuentran establecidas en una orden de servicio, distribuyendo de manera uniforme el trabajo de los técnicos.

2. ALCANCE

2.1. Aplica al Jefe de Taller y Técnicos Especializados.

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

3.1 N/A

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

4.1. FAD-6.2-04	Inventario de habilidades
4.2. FAD-6.2-01	Descripción de puesto
4.3. FSE-7.5-03	Orden de servicio
4.4. FSE-7.5-17	Sin asignación (Tarjeta)
4.5. FSE-7.5-20	Matriz de conocimientos de Servicio de Taller

5. EQUIPO Y HERRAMIENTAS

5.1 N/A

6. RESPONSABILIDADES

- 6.1. Es responsabilidad del Jefe de Taller:
 - 6.1.1. Alinear las necesidades del vehículo averiado con la capacidad del Técnico.
 - 6.1.2. Asignar los trabajos al Técnico tomando en cuenta lo siguiente:
 - 6.1.2.1. Matriz de conocimiento FSE-7.5-20
 - 6.1.2.2. La naturaleza y complejidad de la falla del vehículo.
 - 6.1.2.3. Conocimientos y experiencia de cada Técnico (hacer referencia a inventario de habilidades y descripción de puesto).
 - 6.1.2.4. Disponibilidad del Técnico (deberá estar concluyendo una reparación o servicio).
 - 6.1.2.5. Los Técnicos asignados no deben tener mas de un vehículo, al menos que la reparación se pause por falta de partes situación en la cual el Jefe de Taller debe determinar lo siguiente:
 - 6.1.2.5.1. Si existe un vehículo esperando reparación cuyo tiempo estimado es menor al tiempo de entrega de la(s)

FAD-4.2-03A

Doc. Rel. PAD-4.2-01.La información contenida en el presente documento es propiedad de International de Baja California S.A. de C.V. Prohibido cualquier uso no autorizado por escrito del Director Ejecutivo. El usuario es responsable de verificar la revisión actual del documento previo a su uso, cualquier anomalía notificarlo al responsable de Control de Documentos.

INTERNATIONAL DE BAJA	DOCUMENTO PSE-7.5-04	REV. C
CALIFORNIA SA DE CV	PROCEDIMIENTO	04/2008
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2008	ASIGNACION DEL TECNICO	Página 3 de 3

refacción (es) faltante(s) del vehículo detenido, el Técnico podrá reparar o darle servicio al vehículo

- 6.1.3. De no cumplirse la condición de tiempo de reparación, podrá el Técnico asistir en la reparación de otro vehículo, tal como lo indique el Jefe de Taller.
- 6.1.4. Podrá asignar más de un Técnico a la reparación de un vehículo en caso de tener más de una falla, de preferencia solamente cuando las fallas se presenten en componentes o sistemas, o sistemas diferentes (motor y diferencial).
- 6.1.5. Reparaciones de retrabajos se asignan exclusivamente al Técnico que realizo la reparación original.
- 6.1.6. Cuando un vehículo no este asignado debe permanecer estacionado en el patio trasero e identificarlo con el FSE-7.5-17

6.2. Es responsabilidad del Técnico:

- 6.2.1. Identificar el vehículo de acuerdo a su color y numero de OS.
- 6.2.2. Pasar a la oficina del Asesor de Servicio por la llave del vehículo asignado y registrarse en el FSE-7.5-14.
- 6.2.3. Al término de las labores del día o al liberar su vehículo asignado debe de entregar la llave en la oficina del Asesor de Servicio y registrarse en el FSE-7.5-14.
- 6.2.4. Registrarse en la orden de servicio (nombre y firma) y anotar la información de manera clara y concisa.
- 6.2.5. Supervisar los trabajos de otros Técnicos.
- 6.2.6. Se resguardan de acuerdo al PAD-4.2-03